

Año: 2017

Expediente: 10959/LXXIV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE : DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

ASUNTO RELACIONADO A: REFORMA POR ADICION DE UNA FRACCION XXV DEL ARTICULO 70 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y POR ADICION DE UNA FRACCION XXV Y DE INCISOS A) A LA G) AL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A CREAR LA COMISION DE TURISMO.

INICIADO EN SESIÓN: 21 de junio del 2017

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Legislación

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor



DIP. ANDRES MAURICIO CANTU RAMIREZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

Los suscritos, ciudadanos Diputados Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 102, 103 y 104 de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta soberanía a presentar iniciativa de reforma por adición de una **fracción XXV del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y por adición de una fracción XXV y de incisos a) a la g) al artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, para crear la Comisión de Turismo, como comisión ordinaria de dictamen legislativo, bajo el tenor de la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy el turismo es una de las industrias más importantes a nivel mundial y se promueve viajes de todo tipo: con fines de descanso, motivos culturales, interés social, negocios o simplemente ocio.

Según la Organización Mundial del Turismo consiste en aquellas actividades que las personas realizan mientras están de viaje en

entornos donde no es habitual que se encuentren, cuyos fines son el entretenimiento, los negocios, deportivos, culturales, entre otros.

En este sentido el turismo genera crecimiento y desarrollo económico de una región, que fortalecen la creación de empleos, infraestructura, mejora en los servicios, y una importante derrama económica.

Ahora bien, el Estado de Nuevo León es reconocido como una importante zona turística, que cuenta con una gama de destinos turísticos que cada año ha sido visitado por miles de turistas nacionales e internacionales, además desde hace décadas la ciudad de Monterrey y al Estado de Nuevo León se han posicionado como destino de eventos, convenciones y exposiciones, ferias, conciertos con artistas internacionales, centro de estrategias de promoción, fomento a la inversión y desarrollo de los prestadores de servicios turísticos, que sin duda ha generado un incremento en el flujo y la estadía de los visitantes, generando una mayor derrama económica y como consecuencia, nuevas fuentes de empleo para la población.

Además las diversas regiones y municipios del Estado han sido declarados pueblo mágicos que han derivado el incremento del turismo en dichas regiones, vinculando la promoción y desarrollo económico

En este contexto, el Congreso del Estado se ha manifestado el interés de fortalecer las acciones legislativas encaminadas a que coadyuven en mejorar el entorno y desarrollo económico del Estado y sus ciudadanos, a través de políticas que vinculen las relaciones en

materia de promoción y desarrollo económico entre gobierno y población.

Razón por la cual a través de la presente iniciativa se propone la creación de una comisión ordinaria de dictamen legislativo denominada comisión de turismo, cuyas atribuciones le corresponderán principalmente en proponer iniciativas de ley, puntos de acuerdo, excitativas, propuestas de reforma, adiciones, modificaciones, y demás recursos necesarios que permitan enriquecer el marco jurídico del sector turístico, analizar y dictaminar las iniciativas que se remitan a la Comisión de Turismo a fin de cumplir cabalmente con el objeto de su creación, constatar los avances que está generando dentro de la actividad turística en el Estado, celebrar foros, consultas, talleres, seminarios y demás eventos necesarios que permitan conocer y constatar el desarrollo de la actividad turística regional, proponer al Ejecutivo del Estado acciones y políticas de promoción y desarrollo turístico en la entidad, entre otros.

Es por lo anteriormente expuesto, nos permitimos poner a consideración del pleno el siguiente proyecto:

D E C R E T O:

PRIMERO: Se reforma por adición de una fracción XXV del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 70...

I a la XXIV...

XXV.- Comisión de Turismo.

SEGUNDO: Se reforma por adición de una fracción XXV y de incisos a) a la e) al artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue

Artículo 39.- A la Comisión de Turismo, le corresponde:

- a) **Proponer iniciativas de ley, puntos de acuerdo, de reforma, adiciones, modificaciones que permitan enriquecer el marco jurídico del sector turístico del Estado;**
- b) **Constatar los avances que está generando dentro de la actividad turística en el Estado;**
- c) **Celebrar foros, consultas, talleres, seminarios y demás eventos necesarios que permitan conocer y constatar el desarrollo de la actividad turística regional;**
- d) **Proponer al Ejecutivo del Estado acciones y políticas de promoción, desarrollo turístico en la entidad, entre otros y;**
- e) **Los demás asuntos e iniciativas que el Pleno del Congreso le encomiende.**

ARTICULO TRANSITORIO

UNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Atentamente,

Monterrey, Nuevo León, Junio del 2017

DIP. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIV LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. O.M. 1671/2017
Expediente Núm. 10959/LXXIV

C. Dip. Laura Paula López Sánchez
Integrante del Grupo Legislativo del Partido
Acción Nacional de la LXXIV Legislatura
Presente.-

Con relación a su escrito, mediante el cual presenta iniciativa de reforma por adición de una fracción XXV al Artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y por adición de una fracción XXV y de los incisos A) a G) del Artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, en relación a crear la Comisión de Turismo, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

“Trámite: De enterado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción III y 39 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Legislación.”

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 21 de junio de 2017


MARIO TREVINO MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN

c.c.p. archivo

